Página: 1 de 1 Código: 1LF-FR-0072 Fecha: 17/06/2024 Versión: 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR

Fecha recibo estudio: 03/06/2026 **Fecha de aprobación: _____**

Lugar: ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR

No. Consecutiva revisión: 034 **Nro. SISCO: _____.**

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A TODO COSTO, PARA LA PUBLICACIÓN DE TEXTOS (CAPÍTULOS DE LIBRO Y ARTÍCULOS CIENTÍFICOS) DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, INCLUYENDO LA REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO, TRADUCCIÓN DE IDIOMA, GESTIÓN EDITORIAL Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU ADECUADA PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN.	**VALOR:** **$20.000.000**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Mínima cuantía

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: ESBOL

Intendente ROSNER VARGAS RESTREPO, estructurador estudios previos de la Escuela de Policía Simón Bolívar.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

El estudio previo se encuentra en el formato: 1LF-FR-0071, Versión 10.

MÍNIMA CUANTÍA: Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, reglamenta la modalidad de mínima cuantía

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (ESBOL DUEÑA NECESIDAD)	MY	JANETH CAÑAR QUINTERO	
RESPONSABLE PROCESO (ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO)	IT	ROSNER VARGAS RESTREPO	
ANALISTA DE CONTRATOS (E) (QUIEN REVISA)	SI	JHON ESNEVER GARCIA OSPINA	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN ESBOL (E) (QUIEN APRUEBA)	IJ	CRISTIAN DAVID GIRALDO MARTINEZ	
JEFE AREA ADMINISTRATIVA (E) (QUIEN APRUEBA)	MY	CAROL MABI AGREDA ROSERO	
ASESOR JURÍDICO ESBOL (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	TE	ANA MARÍA NIETO MEJÍA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	19/05/2026	VALOR:	$ 20.000.000
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
SI	LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CORTES	Gestor de Planeación ESBOL	

ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR

Tuluá – Valle del Cauca, 03 de junio del 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A TODO COSTO, PARA LA PUBLICACIÓN DE TEXTOS (CAPÍTULOS DE LIBRO Y ARTÍCULOS CIENTÍFICOS) DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, INCLUYENDO LA REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO, TRADUCCIÓN DE IDIOMA, GESTIÓN EDITORIAL Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU ADECUADA PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
82121801	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios de reproducción	Publicación	Publicación de libros de texto o de investigación

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20.000.000) Moneda legal incluido IVA.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-01-003-002	10	ESBOL	Prestación del servicio de revisión, corrección de estilo, traducción de idioma y publicación de artículos de carácter científico en revistas indexadas de categoría Q3 y/o Q4 de carácter nacional y/o internacional, producidos por el Grupo de Investigación de la Escuela de Policía Simón Bolívar.	Unidad	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000
2	02-02-01-003-002	10	ESBOL	Prestación del servicio de revisión, corrección de estilo, traducción de idioma y publicación de artículos de carácter científico en revistas indexadas de categoría Q3 y/o Q4 de carácter nacional y/o internacional, producidos por el Grupo de Investigación de la	Unidad	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000

					Escuela de Policía Simón Bolívar.				
	3	02-02-01-003-002	10	ESBOL	Prestación del servicio de revisión, corrección de estilo, traducción de idioma y publicación de capítulo de libro en revistas indexadas de categoría Q3 y/o Q4 de carácter nacional y/o internacional, producidos por el Grupo de Investigación de la Escuela de Policía Simón Bolívar.	Unidad	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
					VALOR TOTAL ESTIMADO				$ 20.000.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Resolución No 00008 del 01/01/2026 y resolución 0292 del 21/04/2026, por la cual se adiciono unas partidas anuales de presupuesto de funcionamiento gastos generales, aportes de la nación y fondos especiales para la Dirección de Educación Policial, con el fin de atender las necesidades básicas y prioritarias de las Escuelas de policía y Centros de Instrucción para la vigencia fiscal 2026".

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	19/05/2026	067	ESBOL	10	Presupuesto destinado para la publicación de artículos científicos y de investigación	Servicio	$ 20.000.000	$ 20.000.000
					Total	1	$ 20.000.000	$ 20.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), comerciantes, distribuidores autorizados y/o prestadores de servicios, nacionales y extranjeros con representación en Colombia, que tengan dentro de su objeto social o actividad presenten relación con el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

De conformidad con el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, publicado por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente, en la modalidad de selección de mínima cuantía. La convocatoria a Mipymes se regirá por los términos establecidos por el Decreto 1860 de 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Policía Simón Bolívar, en cumplimiento de las políticas institucionales de investigación, ciencia, tecnología e innovación, y con el propósito de fortalecer la producción y divulgación del conocimiento generado al interior de su grupo de investigación, requiere adelantar el proceso contractual cuyo objeto corresponde a la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A TODO COSTO, PARA LA PUBLICACIÓN DE TEXTOS (CAPÍTULOS DE LIBRO Y ARTÍCULOS CIENTÍFICOS) DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, INCLUYENDO LA REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO, TRADUCCIÓN DE IDIOMA, GESTIÓN EDITORIAL Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU ADECUADA PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN".

La necesidad surge de la existencia de productos de investigación desarrollados por el Grupo de Investigación de la Escuela de Policía Simón Bolívar, los cuales requieren ser sometidos a procesos editoriales especializados que permitan su publicación en revistas científicas indexadas de carácter nacional e internacional, categorías Q3 y/o Q4, así como en otros escenarios académicos de reconocimiento.

Dentro de los productos objeto de publicación se encuentran los artículos científicos derivados de las investigaciones tituladas: "Una mirada al municipio de Buenaventura 2023-2024: análisis descriptivo de los principales fenómenos que afectan la seguridad ciudadana" y "Mecanismos de protección implementados en el municipio de Tuluá durante las vigencias 2023 y 2024 para la protección de líderes sociales, defensores de derechos humanos y periodistas", así como el capítulo de libro derivado de la investigación "Análisis de comportamientos éticos en egresados del Técnico Profesional en Servicio de Policía durante los años 2021 al 2023", o de aquellos productos de investigación que sean definidos por el Grupo de Investigación de la unidad durante la ejecución contractual.

Para lograr la aceptación y publicación de estos productos académicos, se requiere la contratación de servicios especializados que comprendan la revisión técnica y de estilo de los manuscritos, corrección editorial, traducción especializada del idioma requerido, acompañamiento editorial permanente, gestión y presentación de los documentos ante revistas científicas indexadas, atención y ajuste de observaciones emitidas por pares evaluadores y comités editoriales, así como el cubrimiento de los costos asociados a los procesos de evaluación y publicación.

La Escuela de Policía Simón Bolívar no cuenta dentro de su estructura funcional con los recursos técnicos, editoriales y especializados necesarios para desarrollar integralmente estas actividades, razón por la cual resulta indispensable acudir a un tercero con experiencia demostrada en procesos de publicación científica y gestión editorial académica.

En consecuencia, la presente contratación permitirá garantizar la divulgación de los resultados de investigación generados por la unidad, fortalecer los indicadores institucionales de producción científica, promover la apropiación social del conocimiento y contribuir al posicionamiento académico de la Escuela de Policía Simón Bolívar en escenarios nacionales e internacionales.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE TRATADOS INTERNACIONALES

En cumplimiento al Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el estructurador del estudio previo, verifico en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A TODO COSTO, PARA LA PUBLICACIÓN DE TEXTOS (CAPÍTULOS DE LIBRO Y ARTÍCULOS CIENTÍFICOS) DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, INCLUYENDO LA REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO, TRADUCCIÓN DE IDIOMA, GESTIÓN EDITORIAL Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU ADECUADA PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN**", por un valor de ($ 20.000.000,00) **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos: CAN, TRIANGULO DEL NORTE (EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS), ALIANZA DEL PACIFICO, (CHILE PERU MEXICO), CANADA, CHILE, COREA,COSTA RICA, ESTADOS AELC, ESTADOS UNIDOS, MEXICO, UNION EUROPEA y SUIZA.

La contratación que tiene por objeto "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A TODO COSTO, PARA LA PUBLICACIÓN DE TEXTOS (CAPÍTULOS DE LIBRO Y ARTÍCULOS CIENTÍFICOS) DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, INCLUYENDO LA REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO, TRADUCCIÓN DE IDIOMA, GESTIÓN EDITORIAL Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU**

ADECUADA PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN.", la cual se encuentra proyectada a partir del mes de junio de 2026, de acuerdo con lo programado en el Plan Anual de Adquisiciones de la unidad.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el desarrollo de este numeral, la unidad responsable de realizar el estudio previo, y/o quien posee la necesidad, debe dar a conocer los antecedentes (aciertos o problemas) de al menos (3) contratos celebrados en los últimos (3) años (uno por cada vigencia) con objeto igual o similar al del estudio previo en mención. Este análisis busca identificar las fallas que deben ser corregidas en el nuevo proceso, contribuyendo a identificar los posibles riesgos que se presenten en el mismo.

Para lo anterior se debe diligenciar el siguiente cuadro:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS

Realizada la revisión de los antecedentes contractuales de la Escuela de Policía Simón Bolívar, se evidenció que durante los últimos tres (3) años no se han adelantado procesos contractuales con objeto igual o similar al que se pretende contratar mediante el presente proceso. Sin embargo, la necesidad surge como resultado del fortalecimiento de las actividades de investigación, desarrollo e innovación institucional, orientadas a incrementar la producción y divulgación científica de la Escuela, así como al cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y las metas institucionales encaminadas a mejorar la visibilidad académica, el impacto de los productos de investigación y la categorización de los grupos de investigación. En consecuencia, se requiere adelantar la presente contratación para garantizar la revisión y corrección de estilo, traducción de idioma, gestión editorial, publicación y divulgación de capítulos de libro y artículos científicos, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión del conocimiento y al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales en materia de investigación.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018, el Decreto 1082 del 2015 y el Decreto 1860 de 2021, se utilizará la modalidad de selección:

MÍNIMA CUANTÍA: Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2, del decreto 1082 de 2015, Subsección Modificada por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, por la cual se establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (VER ANEXO)

La Policía Nacional cuenta con especificaciones técnicas estandarizadas requeridas para la adquisición de los servicios, las cuales se encuentran descritas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y prevenir posibles incumplimientos durante la ejecución del futuro contrato, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso contractual, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo.

El proponente deberá presentar mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la identificación de la entidad contratante, objeto del contrato, valor, plazo de ejecución y constancia de cumplimiento o ejecución satisfactoria.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (NO APLICA)

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (NO APLICA)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (NO APLICA)

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (VER ANEXO)

NOTA: Este numeral se debe diligenciar de igual manera en el Anexo Condiciones Técnicas Mínimas.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (NO APLICA)

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (contratación de mínima cuantía)

4.2.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con menor precio, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

NOTA: Para efectos de establecer la oferta de mayor beneficio para la unidad y en concordancia con lo señalado en la Ley 80 de 1993, en el artículo 23, se definen como principios de la contratación pública la transparencia, economía y responsabilidad, por tanto, se tendrá en cuenta la oferta de menor precio para la adquisición del bien o servicio a contratar.

Si solo se presenta una sola oferta se adjudicará a ésta, si cumple con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 7 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2.015).

En caso de empate, De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

La oferta económica deberá ser presentada **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II,** de acuerdo a los lineamientos allí establecidos.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: La Policía Nacional - Escuela de Policía Simón Bolívar, siguiendo los parámetros legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Articulo 2.2.1.1.2.2.4. que dice:

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma.

Asimismo, a la guía expedida por Colombia Compra Eficiente": G-MOAB-01 "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación".

4.2.3. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (NO APLICA)

4.2.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aplicará los criterios de desempate del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- El proveedor seleccionado deberá prestar el servicio en las instalaciones de la ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR ubicada en el kilómetro 1 vía la Rivera del Municipio de Tuluá (valle del cauca), previa coordinación y aprobación por parte del supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El proveedor seleccionado realizará la prestación del servicio de acuerdo al plan de trabajo concertado con el supervisor de contratos, en el lugar indicado, de acuerdo a las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS".

El supervisor del contrato verificará y constatará que el bien tenga las mismas especificaciones técnicas descritas, siendo estos suministrados por el oferente futuro contratista, sin acarrear gastos adicionales para la Policía Nacional – Escuela de Policía Simón Bolívar.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para la prestación del servicio, descrito en el presente estudio será hasta el 30 de noviembre de 2026; contados a partir de la aprobación de la garantía única previa formalización de los requisitos legales de ley.

5.4. FORMA DE PAGO

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – ESCUELA SIMÓN BOLÍVAR: realizará el pago mediante pagos parciales, contra entrega y recibo a satisfacción de los servicios efectivamente prestados, de conformidad con el cumplimiento de las actividades contratadas y la publicación de los productos académicos descritos en el presente proceso, previa presentación de los soportes correspondientes, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás documentos exigidos para el trámite de pago, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (SIIF NACIÓN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC. Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco días (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Escuela de Policía Simón Bolívar, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Policía Simón Bolívar, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Policía Simón Bolívar se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La Policía Nacional – la Escuela de Policía Simón Bolívar no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Policía Simón Bolívar del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela de Policía Simón Bolívar.

NOTA: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso de que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica (de la empresa), en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$**, debidamente separados por punto y coma (**SIN ESPACIOS),** así: **#$16-01-03-D06;48-7-100XX-26;correo del supervisor#$**,
- Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
- Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. **16-01-03-D06;48-7-100XX-26;correo del supervisor**
- La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

La factura se debe direccionar al supervisor del contrato, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

La Escuela de Policía Simón Bolívar no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Policía Simón Bolívar del bien suministrado o servicio prestado (Según

corresponda) y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el termino para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario adscrito a la Escuela de Policía Simón Bolívar, delegado por ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014".

El supervisor del contrato deberá presentar el informe de supervisión con el trámite del pago, que refleje el cumplimiento total del objeto contractual, así mismo deberá ser cargado en la plataforma del SECOP II dentro de los tres (03) días siguientes a su aprobación, en atención al principio de publicidad.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma TOTAL a aquel oferente que cumpla con todas las condiciones técnicas, económicas y jurídicas solicitadas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que presente la oferta de menor precio para el servicio a contratar, de acuerdo con lo dispuesto en el presente proceso.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor; En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

NOTA 1: Cada propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma del SECOP II, teniendo en cuenta el cronograma establecido por el sistema para la presentación de las ofertas; por lo tanto, no se tendrán en cuenta propuestas presentadas de forma física en las instalaciones de la Escuela de Policía Simón Bolívar o enviadas por correo.

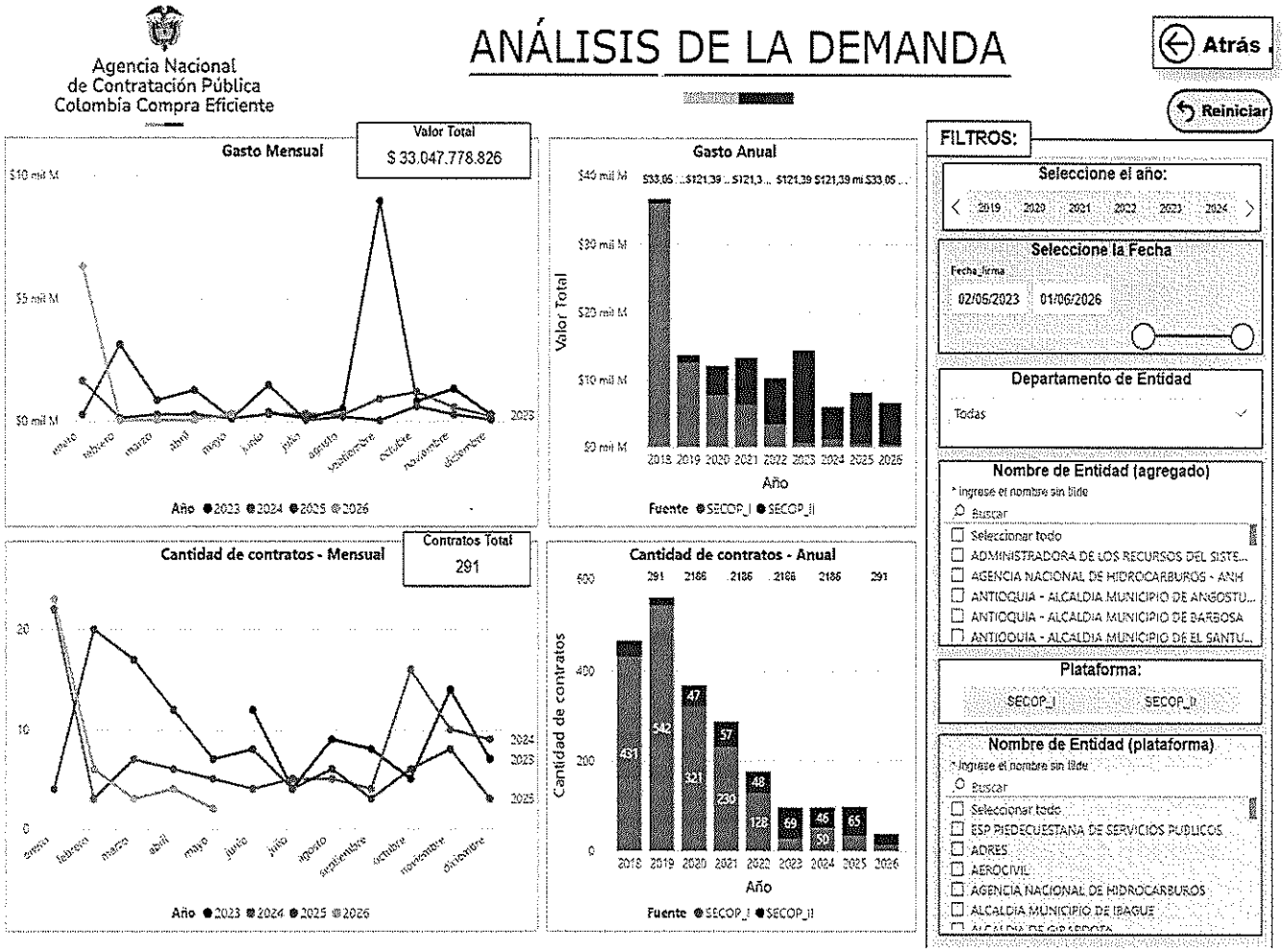
NOTA 2: En caso de que se presente alguna falla en la plataforma previamente respaldada por el certificado de la indisponibilidad del SECOP II, la Escuela de Policía Simón Bolívar habilita el correo electrónico esbol.arlof-gruco@policia.gov.co, con el fin de surtir las acciones contractuales correspondientes por este medio, de acuerdo al procedimiento indicado en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, previo cumplimiento a los requisitos allí establecidos.

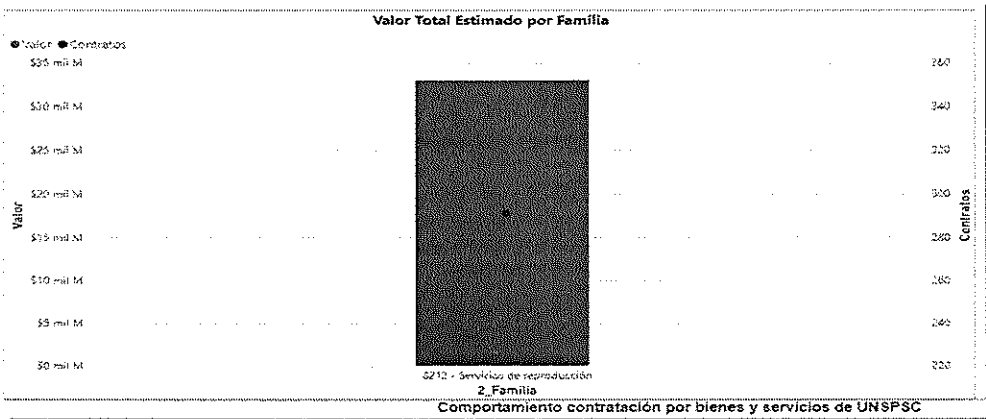
7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

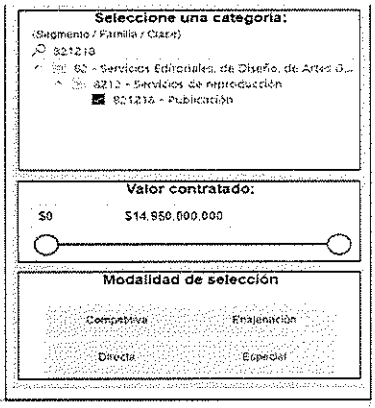
De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, una vez realizada la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo y como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, guías y manuales expedidas por la Policía Nacional para efectuar los diferentes procesos de contratación y las necesidades de la Institución, se establecen los riesgos relacionados en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudios previos.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA





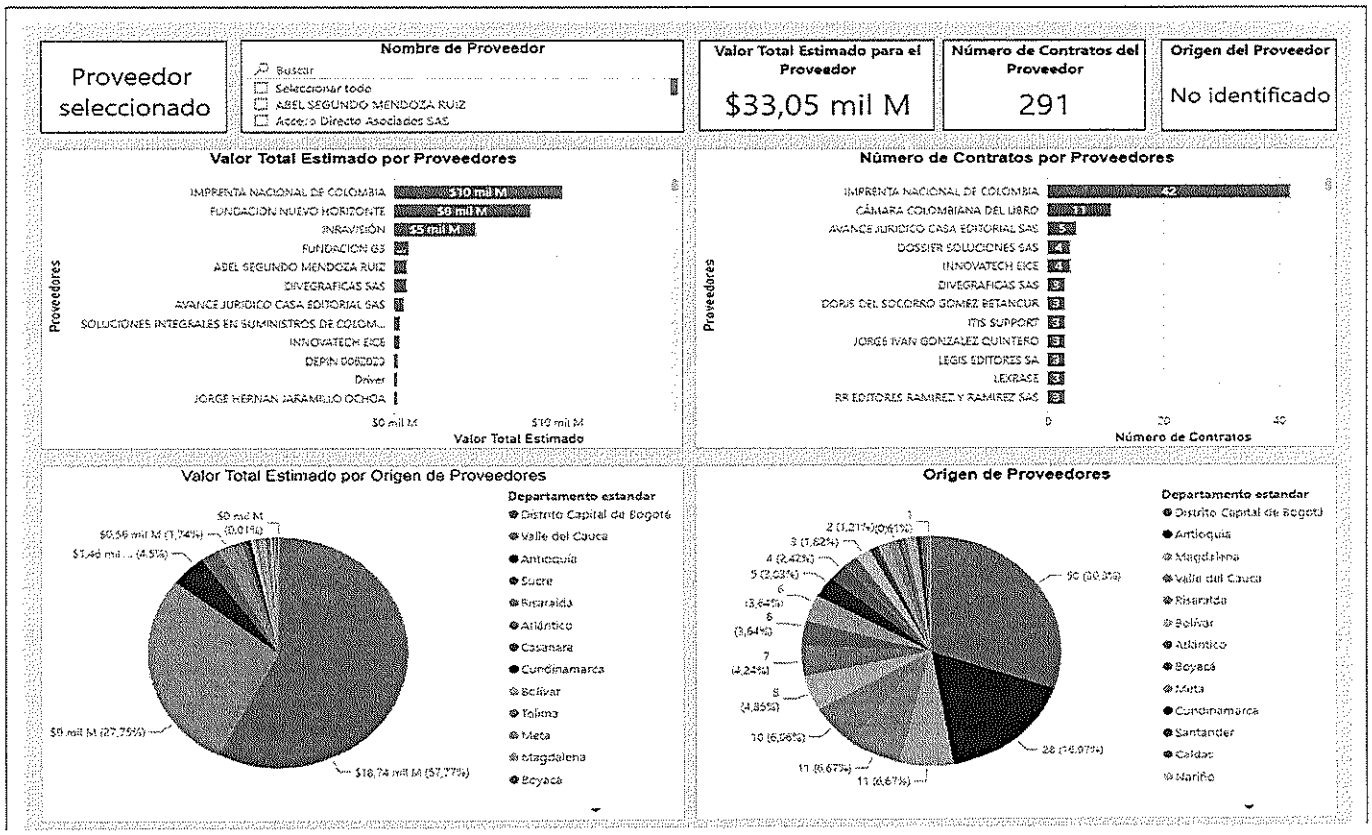


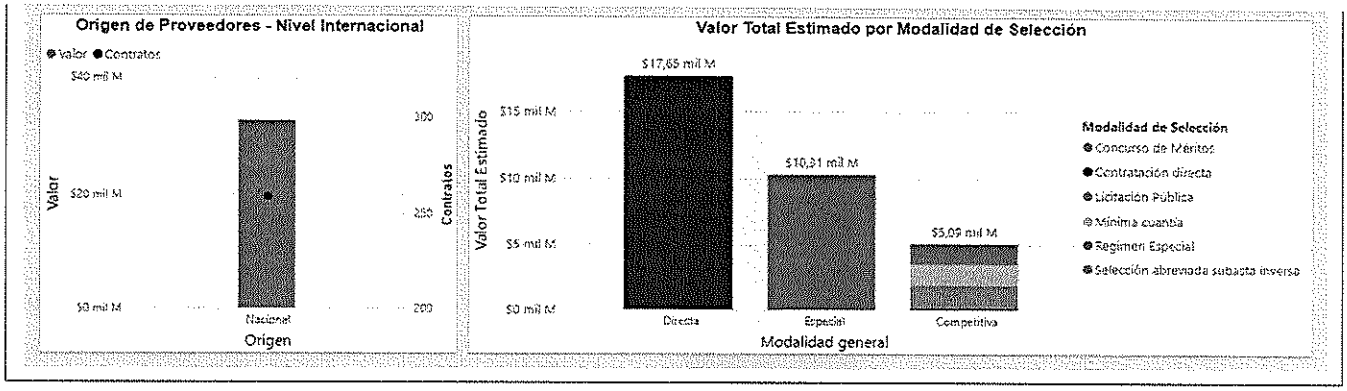
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			2026	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8212 - Servicios de reproducción	59	$12.257.253.459	37,09%	96	$5.979.422.255	18,09%	98	$8.144.761.624	24,65%	38	$6.666.341.48
Total	**59**	**$12.257.253.459**	**37,09%**	**96**	**$5.979.422.255**	**18,09%**	**98**	**$8.144.761.624**	**24,65%**	**38**	**$6.666.341.48**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8212 - Servicios de reproducción	978.422.255	18,09%	98	$8.144.761.624	24,65%	38	$6.666.341.488	20,17%	291	$33.047.778.826	100,00%
Total	**978.422.255**	**18,09%**	**98**	**$8.144.761.624**	**24,65%**	**38**	**$6.666.341.488**	**20,17%**	**291**	**$33.047.778.826**	**100,00%**





Con el fin de identificar el comportamiento de la demanda en el mercado relacionado con la prestación de servicios editoriales para la publicación de textos académicos y científicos, se efectuó consulta en la plataforma de analítica de datos de Colombia Compra Eficiente, tomando como referencia el clasificador UNSPSC 82121801 – Publicación de libros de texto o de investigación, perteneciente al segmento "Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes", familia "Servicios de reproducción" y clase "Publicación".

Del análisis realizado para el período comprendido entre los años 2023 y 2026 (periodo consultado 02/06/2023 al 02/06/2026), se evidenció la celebración de 291 contratos asociados a esta categoría, por un valor acumulado aproximado de $33.047.778.826, lo que permite establecer la existencia de una demanda constante por parte de las entidades estatales para la contratación de servicios relacionados con publicación de libros, textos académicos, investigaciones, contenidos científicos y demás productos editoriales.

Respecto al comportamiento anual de la contratación, se observó que durante la vigencia 2023 se suscribieron 59 contratos por valor aproximado de $12.257.253.459, mientras que para 2024 se registraron 96 contratos por valor cercano a $5.979.422.255. Para la vigencia 2025 se identificaron 98 contratos por un valor aproximado de $8.144.761.624, y para el año 2026, con corte a la fecha de consulta, se evidenciaron 38 contratos por valor aproximado de $6.666.341.488.

El análisis de la modalidad de selección utilizada por las entidades estatales evidencia una mayor participación de la contratación directa, seguida por los procesos de régimen especial y mecanismos competitivos, situación que demuestra que los servicios editoriales especializados suelen requerir capacidades técnicas, académicas y operativas particulares para garantizar la calidad científica y editorial de las publicaciones.

De igual manera, se identificó una amplia participación de proveedores especializados en el sector editorial, entre los que se encuentran editoriales, imprentas, fundaciones académicas y empresas dedicadas a la gestión editorial y publicación científica, lo cual evidencia la existencia de una oferta suficiente para atender las necesidades de las entidades públicas. Asimismo, se observó que la mayor concentración de proveedores se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., seguida de departamentos como Antioquia, Valle del Cauca, Risaralda y Atlántico, reflejando la disponibilidad de actores con experiencia en el desarrollo de este tipo de servicios.

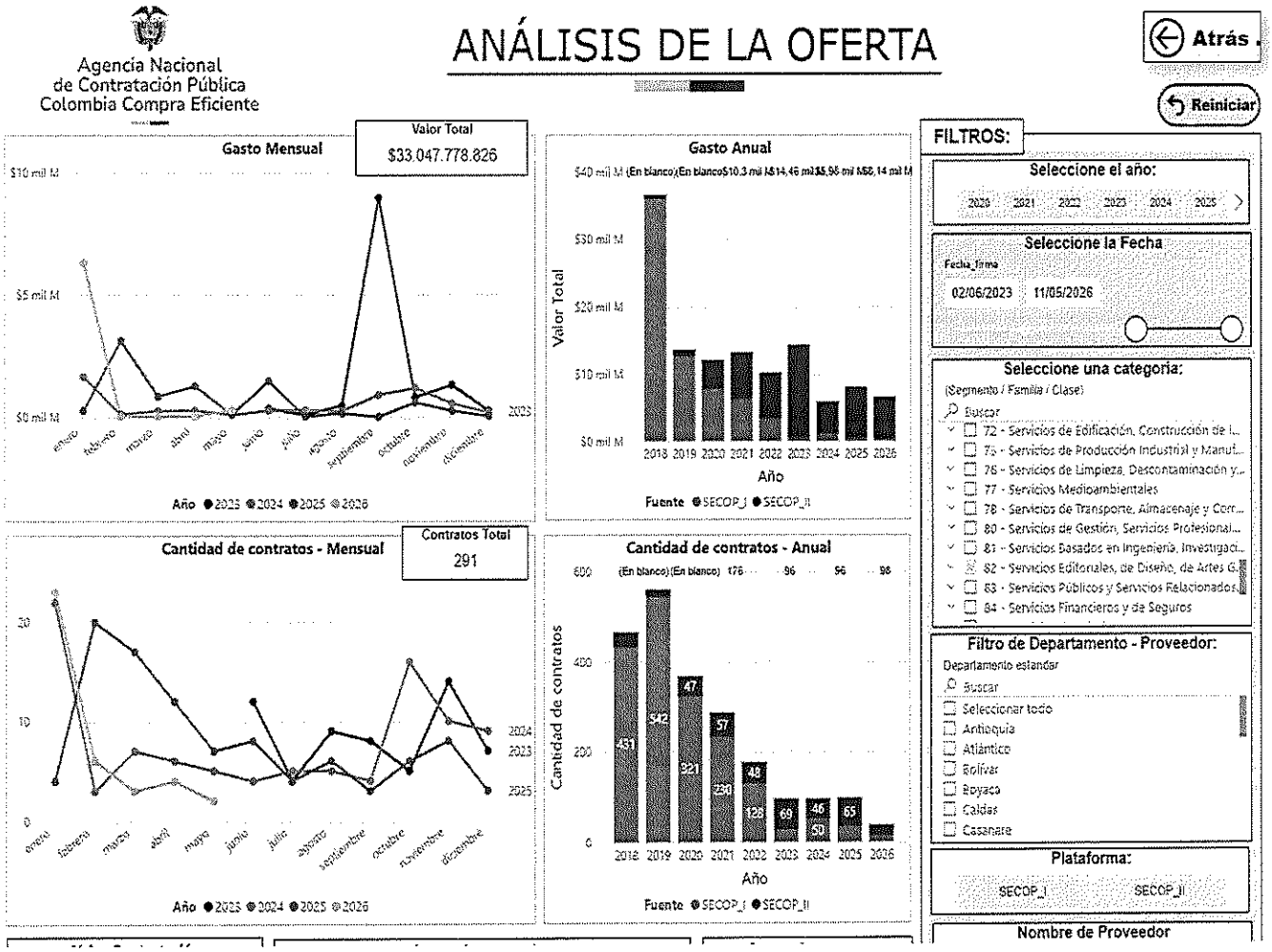
El análisis efectuado permite concluir que existe una demanda consolidada y recurrente en el mercado estatal para la contratación de servicios relacionados con la publicación de textos académicos y científicos, así como una oferta suficiente de proveedores con capacidad técnica, editorial y operativa para ejecutar el objeto contractual consistente en la prestación del servicio, a todo costo, para la publicación de textos (capítulos de libro y artículos científicos) de la Escuela de Policía Simón Bolívar, incluyendo la revisión y corrección de estilo, traducción de idioma, gestión editorial y demás actividades necesarias para garantizar su adecuada publicación y divulgación, satisfaciendo las necesidades institucionales de fortalecimiento de la investigación, producción académica y visibilidad científica.

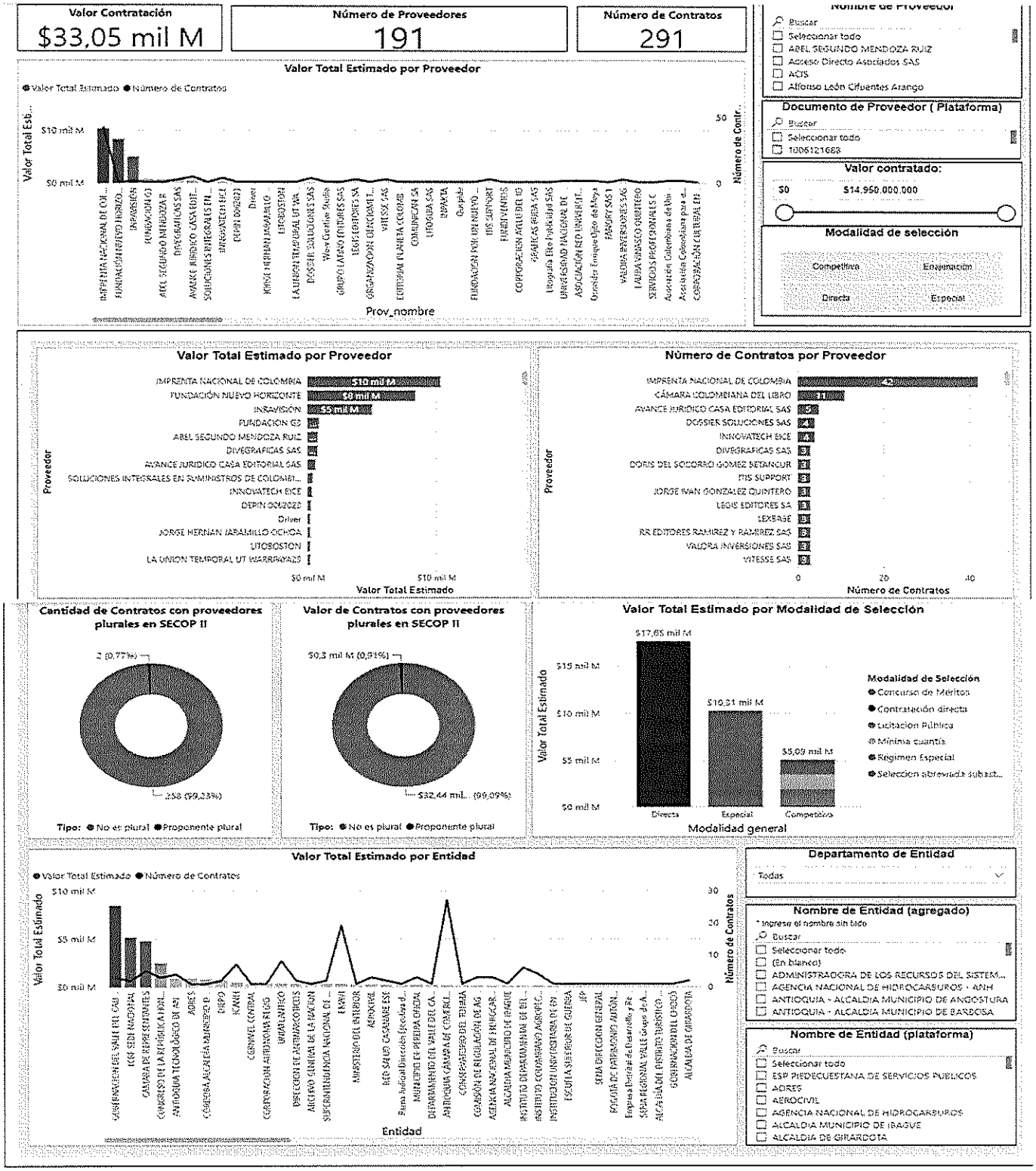
2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el mercado nacional existen personas naturales y jurídicas, que cuentan con su actividad económica para el desarrollo de la prestación servicio requerido en el objeto del presente estudio previo. Adicionalmente se pueden presentar personas naturales y jurídicas debidamente acreditadas en el país. En los dos casos, bien sea como persona natural o jurídica, deben contar especialmente con la experiencia e idoneidad, cumplir con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y especificaciones técnicas mínimas y de evaluación técnica, de acuerdo con lo estipulado por la Ley 80/93, sus Decretos reglamentarios y demás leyes que se relacione.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA




Valor Contratación
$33,05 mil M
Número de Proveedores
191
Número de Contratos
291
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ABEL SEGUNDO MENDOZA RUIZ
Acceso Directo Asociados SAS
ACIS
Alfonso León Cifuentes Arango
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
1006121668
Valor contratado:
$0
$14.950.000.000
Modalidad de selección
Competitivo
Exoneración
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE
INRAVISION
FUNDACION GS
ABEL SEGUNDO MENDOZA RUIZ
DIVEGRAFICAS SAS
AVANCE JURIDICO CASA EDITORIAL SAS
SOLUCIONES INTEGRALES EN RAMINISTROS DE COLOMBI...
INNOVATECH EICE
DEPIN 001/2023
Driver
JORGE HERNAN JARAMILLO OCHOA
UTOBOSTON
LA UNION TEMPORAL UT MARRIAYAZO
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
CÁMARA COLOMBIANA DEL LIBRO
AVANCE JURIDICO CASA EDITORIAL SAS
DOSSIER SOLUCIONES SAS
INNOVATECH EICE
DIVEGRAFICAS SAS
DORIS DEL SOCORRO GOMEZ SETANCUR
FTS SUPPORT
JORGE IVAN GONZALEZ QUINTERO
LEGIS EDITORES SA
SEXBAGE
RR EDITORES RAMIREZ Y RAMIREZ SAS
VALORA INVERSIONES SAS
VITESSE SAS
Proveedor
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
2 (0,77%)
258 (99,23%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$0,3 mil M (0,91%)
$32,44 mil... (99,09%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$17,65 mil M
$10,31 mil M
$5,09 mil M
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección abreviada subast...
Valor Total Estimado
Modalidad general
Directa
Especial
Competitivo
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* Ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
(En blanco)
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEM...
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH
ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE ANGOSTURA
ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE BARBOSA
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ESP PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS
ADRES
AEROCIVIL
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE
ALCALDIA DE GIRARDOTA

El mercado objeto del presente proceso contractual está conformado por personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, especializadas en la prestación de servicios editoriales, publicación científica, corrección de estilo, traducción especializada, diagramación, gestión editorial, divulgación académica y demás actividades relacionadas con la producción y difusión de conocimiento científico. Estas organizaciones cuentan con la capacidad técnica, administrativa y operativa para desarrollar procesos de publicación de capítulos de libro y artículos científicos en medios académicos y editoriales especializados.

El análisis efectuado evidencia que existe un mercado amplio y competitivo, integrado por editoriales universitarias, editoriales científicas, empresas especializadas en gestión editorial, instituciones académicas, centros de investigación y proveedores de servicios editoriales integrales, los cuales ofrecen soluciones orientadas a garantizar la calidad, visibilidad e impacto de las publicaciones científicas, se identifica una oferta suficiente para atender las necesidades de la Escuela de Policía Simón Bolívar, promoviendo la pluralidad de oferentes y la selección objetiva del contratista.

Los posibles oferentes deberán acreditar experiencia e idoneidad en la ejecución de actividades relacionadas con el objeto contractual, así como cumplir los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de capacidad organizacional establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Con fundamento en la información obtenida a través de la herramienta de analítica de datos de Colombia Compra Eficiente para el código UNSPSC 82121801 – Publicación de libros de texto o de investigación, se evidenció que el mercado cuenta con una oferta consolidada de proveedores especializados en servicios editoriales y publicación científica. Durante el período analizado se identificaron 291 contratos celebrados por entidades estatales, por un valor aproximado de $33.047.778.826, lo que demuestra la participación constante de empresas con capacidad para atender este tipo de requerimientos.

Dentro de los principales proveedores que han participado en este mercado se encuentran editoriales, fundaciones académicas, imprentas y empresas especializadas en gestión editorial, destacándose organizaciones como Imprenta Nacional de Colombia, Fundación Nuevo Horizonte, Inravisión, Fundación G3, Avance Jurídico Casa Editorial S.A.S., Legis Editores S.A. y otras entidades con experiencia en la producción y publicación de contenidos académicos y científicos.

Asimismo, se evidenció que la mayor concentración de proveedores se encuentra en Bogotá D.C., seguida por departamentos como Antioquia, Valle del Cauca, Risaralda y Atlántico, lo cual permite concluir que existe una oferta suficiente y diversificada para satisfacer la necesidad institucional. De igual manera, el comportamiento histórico de la contratación refleja que estos servicios han sido requeridos de manera recurrente por diferentes entidades públicas, garantizando condiciones de competencia, disponibilidad de proveedores y capacidad técnica para la ejecución del objeto contractual relacionado con la publicación de capítulos de libro y artículos científicos de la Escuela de Policía Simón Bolívar.

Por lo anterior, se concluye que el mercado dispone de un número suficiente de oferentes con experiencia, capacidad técnica y conocimiento especializado para ejecutar el objeto contractual, garantizando la adecuada prestación del servicio requerido por la entidad.

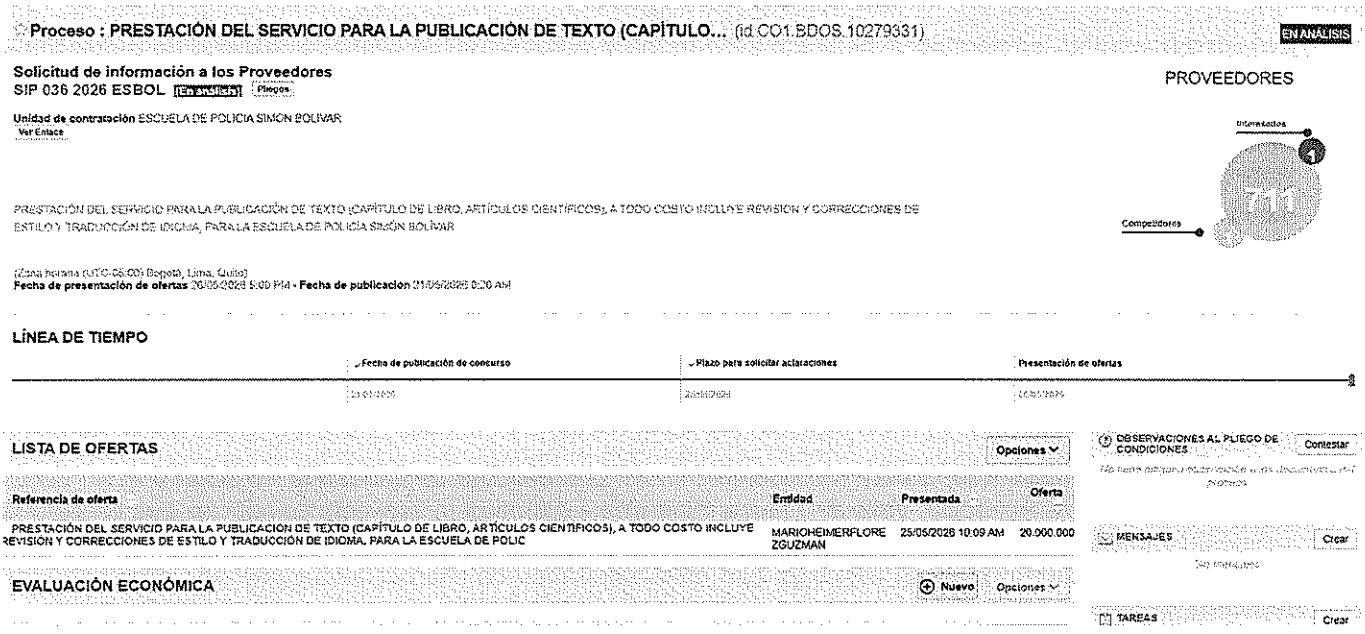
IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Con el propósito de identificar posibles proveedores y recopilar información comercial y técnica relacionada con el proceso cuyo objeto corresponde a la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A TODO COSTO, PARA LA PUBLICACIÓN DE TEXTOS (CAPÍTULOS DE LIBRO Y ARTÍCULOS CIENTÍFICOS) DE

LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, INCLUYENDO LA REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO, TRADUCCIÓN DE IDIOMA, GESTIÓN EDITORIAL Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU ADECUADA PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN", la Entidad realizó solicitud de información a través de la plataforma SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con número de proceso SIP 036 2026 ESBOL de fecha 20 de mayo de 2026.

Dicha solicitud fue publicada durante el periodo comprendido entre el veintiuno (21) de mayo de 2026 y el veintiséis (26) de mayo de 2026, efectuándose invitación a un total de setecientos once (711) posibles proveedores registrados en la plataforma, cuyas actividades económicas y experiencia guardaban relación con las clasificaciones UNSPSC asociadas al presente proceso contractual.

No obstante, una vez finalizado el plazo establecido para la recepción de información, se obtuvo respuesta por parte de Mario Heimer Flórez Guzmán, Editor Jefe, la Entidad procedió a continuar el análisis del sector y la estructuración del proceso contractual con fundamento en la información histórica disponible en SECOP II, así como en consultas de mercado y análisis de procesos similares adelantados por otras entidades estatales.

Lo anterior permite evidenciar que, pese a solo recibir una cotización mediante respuesta formal a la solicitud de información publicada, existe pluralidad de oferentes en el mercado nacional con capacidad para suministrar los bienes requeridos, conforme al análisis histórico de contratación realizado por la Entidad.



Para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso contractual, la Entidad realizó un análisis técnico y económico de los costos asociados para la prestación del servicio de publicación de productos generados de producción científica, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas y las condiciones actuales del mercado nacional.

La estructuración de los costos se efectuó con fundamento en cotización recibida por SECOP II y la obtenida directamente del mercado, con el propósito de identificar valores reales y actualizados que permitieran establecer un presupuesto acorde con las condiciones comerciales existentes para este tipo de bienes especializados. Para

ello, la Entidad contó con información suministrada por proveedores con experiencia en el servicio a contratar, entre ellas Mario Heimer Flórez Guzmán y Víctor Julio Henao Henao.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La no contratación del servicio objeto del presente proceso generaría un impacto negativo en los procesos de investigación, innovación y gestión del conocimiento desarrollados por la Escuela de Policía Simón Bolívar, toda vez que limitaría la posibilidad de publicar y divulgar los resultados de investigación producidos por docentes, investigadores y semilleros de investigación institucionales. Igualmente, se afectaría el cumplimiento de las metas relacionadas con producción científica, visibilidad académica, fortalecimiento de los grupos de investigación y mejoramiento de los indicadores exigidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Adicionalmente, la ausencia de estos servicios podría ocasionar retrasos en los procesos de publicación, pérdida de oportunidades de indexación y menor impacto de la producción académica institucional en escenarios nacionales e internacionales.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

La contratación permitirá fortalecer la producción científica y académica de la Escuela de Policía Simón Bolívar mediante la publicación de capítulos de libro y artículos científicos en medios especializados, garantizando estándares de calidad editorial a través de procesos de revisión, corrección de estilo, traducción, diagramación y gestión editorial. Entre los beneficios esperados se encuentran el incremento de la visibilidad institucional, el fortalecimiento de los grupos de investigación, el cumplimiento de los lineamientos de Minciencias, el posicionamiento académico de la Escuela de Policía Simón Bolívar, la difusión del conocimiento generado en el ámbito policial y el mejoramiento de los indicadores de investigación y producción intelectual institucional.

COSTOS INDIRECTOS:

Dentro de la ejecución del contrato se identifican costos indirectos asociados a las actividades complementarias necesarias para garantizar la adecuada publicación y divulgación de los productos académicos, tales como la gestión administrativa del proceso editorial, coordinación de revisiones académicas, corrección de estilo, traducción especializada, diagramación, maquetación, asignación de identificadores bibliográficos, acompañamiento editorial, procesos de indexación cuando aplique y demás actividades requeridas para asegurar el cumplimiento de los estándares científicos y editoriales exigidos por las publicaciones académicas. Estos costos hacen parte integral del servicio a contratar y deberán ser asumidos por el contratista dentro del valor ofertado.

MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal (pesos colombianos).

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de establecer valores de referencia para la estructuración del presupuesto oficial del presente proceso contractual, la Entidad realizó consulta detallada en las plataformas SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tomando como criterio de búsqueda procesos relacionados con

la prestación del servicio, a todo costo, para la publicación de textos (capítulos de libro y artículos científicos) de la escuela de policía simón bolívar, incluyendo la revisión y corrección de estilo, traducción de idioma, gestión editorial y demás actividades necesarias para garantizar su adecuada publicación y divulgación.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR
ECSAN Y JORGE ENRIQUE TABOADA ALVAREZ	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA DESARROLLAR PRODUCCIÓN CIENTÍFICO EN INVESTIGACIÓN (ARTÍCULOS CIENTÍFICOS, CAPÍTULOS DE LIBRO, Y LIBROS) PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CATEGORIZACIÓN DEL GRUPO ANTE MINCIENCI	69-7-10026-26 de fecha 28/01/2026	$ 67.551.000
INM Y CALIDAD GRAFICA SA	CONTRATAR EL SERVICIO DE CORRECCIÓN DE ESTILO DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS CON EL FIN DE MANTENER EL RECONOCIMIENTO DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACION Y DEL INM COMO CENTRO DE INVESTIGACION	CAO 005 DE 2025 de fecha 28/05/2025	$ 30.000.000
DIEPO Y MARIO SAMUEL RODRIGUEZ BARRERO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ASESOR PARA DAR CONTINUIDAD A LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE LAS UNIDADES DE POLICÍA COMO APOYO EN EL PROCESO DE CATEGORIZACIÓN, RECATEGORIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LAS UNIDADES Y ESCUELAS DE POLICÍA.	80-7-10022-24 de fecha 19/04/2024	$ 53.600.000

80-7-10022-24 de fecha 19/04/2024

Cerrar | Imprimir | Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

nformación

DIEPO

Precio estimado total: 53.600.000 COP

Número del proceso: FN DIEPO CO 022 2024

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ASESOR PARA DAR CONTINUIDAD A LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE LAS UNIDADES DE POLICÍA COMO APOYO EN EL PROCESO DE CATEGORIZACIÓN, RECATEGORIZACIÓN Y RECONOCIMIE

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ASESOR PARA DAR CONTINUIDAD A LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE LAS UNIDADES DE POLICÍA COMO APOYO EN EL PROCESO DE CATEGORIZACIÓN, RECATEGORIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LAS UNIDADES Y ESCUELAS DE POLICÍA.

Tipo de proceso: Contratación directa

)atos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 8 (Meses)

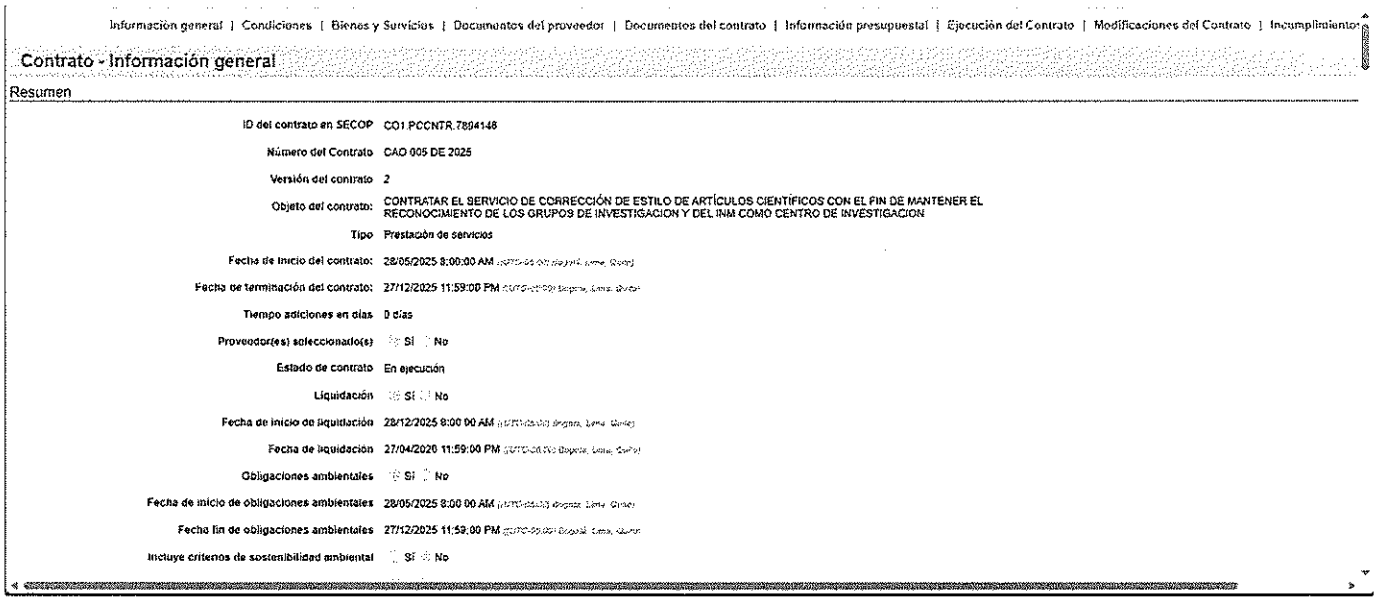
Fecha de terminación del contrato: 17/12/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Dirección de ejecución del contrato: Transversal 33 Nro. 47 A – 35 Sur Barrio Fátima Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC: 85141501 - Servicios de asesorías educativas

Lista adicional de códigos UNSPSC:

CAO 005 DE 2025 de fecha 28/05/2025



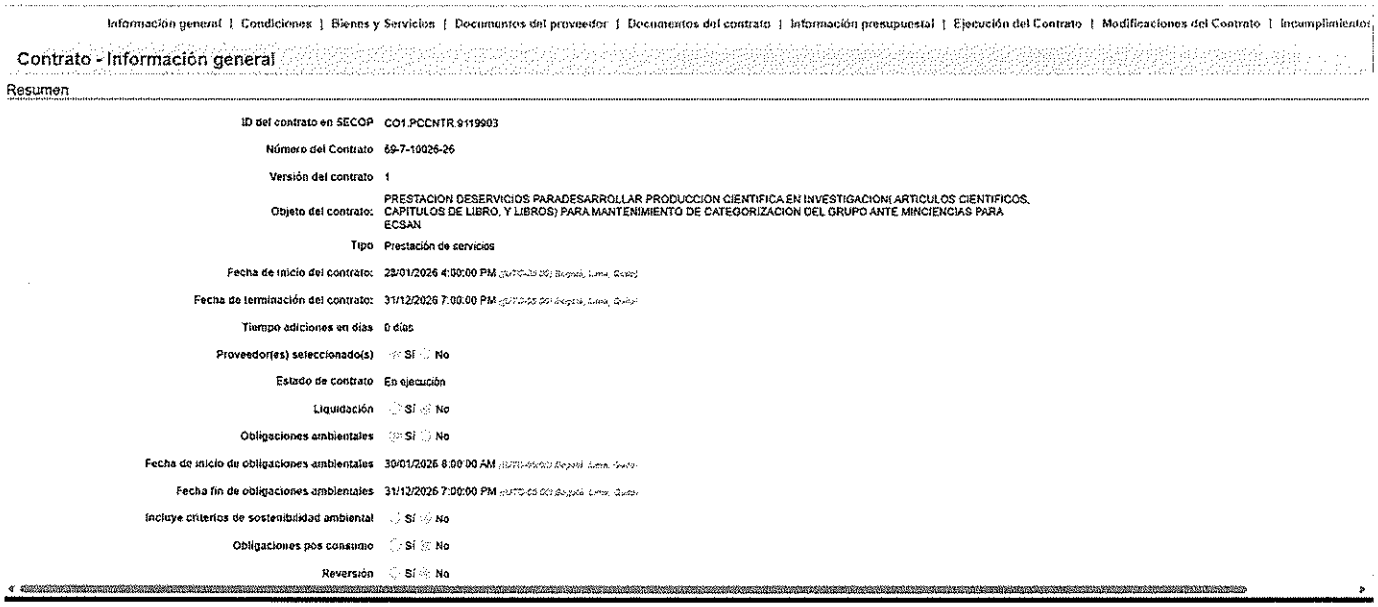
Información general | Condiciones | Bienes y Servicios | Documentos del proveedor | Documentos del contrato | Información presupuestal | Ejecución del Contrato | Modificaciones del Contrato | Incumplimientos

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7894148
Número del Contrato	CAO 005 DE 2025
Versión del contrato	2
Objeto del contrato:	CONTRATAR EL SERVICIO DE CORRECCIÓN DE ESTILO DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS CON EL FIN DE MANTENER EL RECONOCIMIENTO DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACION Y DEL INM COMO CENTRO DE INVESTIGACION
Tipo	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato:	28/05/2025 8:00:00 AM
Fecha de terminación del contrato:	27/12/2025 11:59:00 PM
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Sí No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	Sí No
Fecha de inicio de liquidación	28/12/2025 8:00:00 AM
Fecha de liquidación	27/04/2026 11:59:00 PM
Obligaciones ambientales	Sí No
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	28/05/2025 8:00:00 AM
Fecha fin de obligaciones ambientales	27/12/2025 11:59:00 PM
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	Sí No

69-7-10026-26 de fecha 28/01/2026



Información general | Condiciones | Bienes y Servicios | Documentos del proveedor | Documentos del contrato | Información presupuestal | Ejecución del Contrato | Modificaciones del Contrato | Incumplimientos

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9119903
Número del Contrato	69-7-10026-26
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	PRESTACION DESERVICIOS PARADESARROLLAR PRODUCCION CIENTIFICA EN INVESTIGACION(ARTICULOS CIENTIFICOS, CAPITULOS DE LIBRO, Y LIBROS) PARA MANTENIMIENTO DE CATEGORIZACION DEL GRUPO ANTE MINCIENCIAS PARA ECSAN
Tipo	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato:	28/01/2026 4:00:00 PM
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2026 7:00:00 PM
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Sí No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	Sí No
Obligaciones ambientales	Sí No
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	30/01/2026 8:00:00 AM
Fecha fin de obligaciones ambientales	31/12/2026 7:00:00 PM
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	Sí No
Obligaciones pos consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Los precios consultados no serán tenidos en cuenta ya que tanto las especificaciones, como los ítems a desarrollar, lugar de entrega del servicio entre otros son diferentes al objeto del presente estudio previo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Una vez realizada la consulta de los antecedentes contractuales de la Escuela de Policía Simón Bolívar, se evidenció que la unidad no cuenta con registros de contratación asociados a un objeto igual o similar al requerido en el presente proceso durante las vigencias 2023, 2024 y 2025. En consecuencia, no existen precios históricos institucionales que sirvan como referencia para la determinación del presupuesto oficial. Por lo anterior, la estimación económica del presente proceso se fundamenta en el análisis del sector, el estudio de mercado realizado mediante la consulta de proveedores especializados, las cotizaciones obtenidas y la información disponible en las plataformas oficiales de contratación estatal, garantizando la aplicación de los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva establecidos en la normatividad vigente.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

La unidad deberá verificar los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano o en su defecto en los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes o servicios, de igual o similar objeto al que se pretende contratar.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

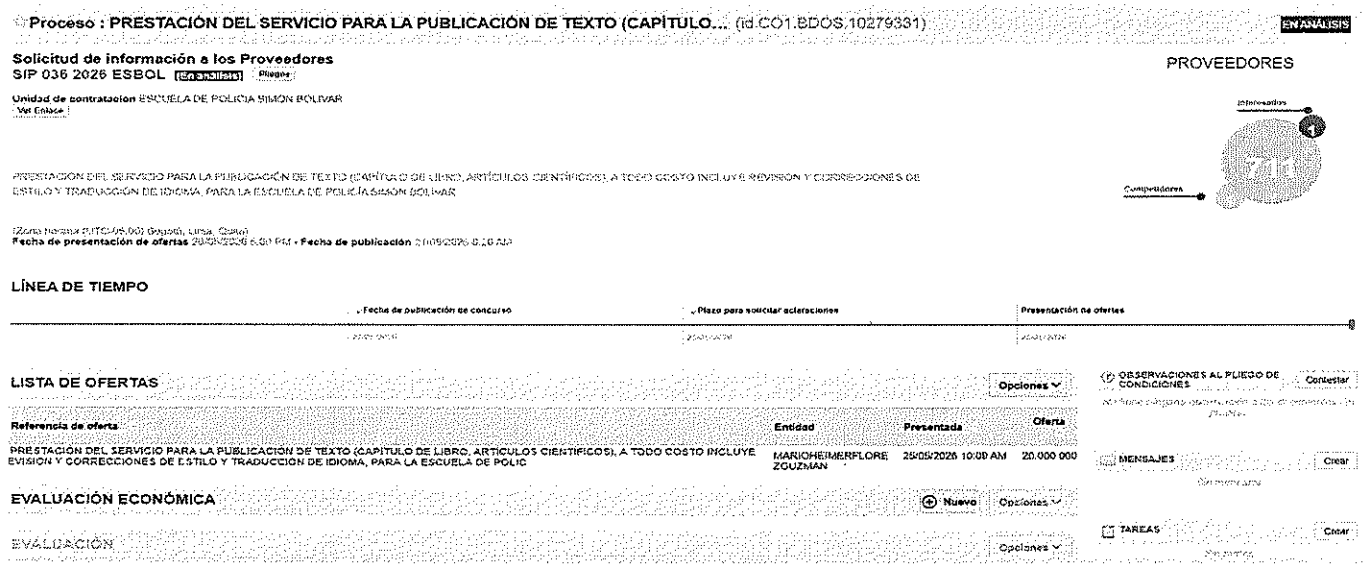
Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a la cantidad, implementación y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicios se encuentran incluidos en el catálogo, sin encontrar que este se encuentre publicado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 SECOP II Mario Heimer Flórez Guzmán	COTIZACIÓN No. 2 Víctor Julio Henao Henao	COTIZACIÓN No. 3 No registra	MENOR VALOR COTIZADO
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A TODO COSTO, PARA LA PUBLICACIÓN DE TEXTOS (CAPÍTULOS DE LIBRO Y ARTÍCULOS CIENTÍFICOS) DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, INCLUYENDO LA REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO, TRADUCCIÓN DE IDIOMA, GESTIÓN EDITORIAL Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU ADECUADA PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN.	$ 20.000.000	$ 20.000.000	No registra	$ 20.000.000
VALOR UNITARIO TOTAL		$ 20.000.000	$ 20.000.000	No registra	$ 20.000.000

NOTA: Se deja constancia que el estudio de mercado del presente proceso se realizó mediante cotización física, consistente en la solicitud directa de los costos del servicio a proveedores de la región. Lo anterior, teniendo en cuenta que se creó la solicitud de información a proveedores en el aplicativo SECOP II No. SIP 036 2026 ESBOL, de fecha 20 de mayo de 2026, publicada en SECOP II el día 21 de mayo de 2026, a través de la cual la Escuela de Policía Simón Bolívar solicitó cotización a 711 posibles oferentes registrados como proveedores del servicio objeto del proceso.



Igualmente, y en vista que solo fue posible obtener una (01) cotización a través del SECOP II, se procede a difundir a través de los correos esbol.arlof-gruco@policia.gov.co; con radicado SIP 036 2026 ESBOL del 20 de mayo del 2026, a posibles oferentes que figuran como proveedores del servicio a adquirir para el presente proceso, obteniendo respuesta así:

No.	PROVEEDOR	DIRECCIÓN – TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	**Víctor Julio Henao Henao**	Carrera 18a # 5c-50 Girardota – Antioquia, Teléfono: 3192278608	vjhenaoh@gmail.com

El mercado nacional cuenta con pluralidad de oferentes de reconocida trayectoria, con capacidad para garantizar el cumplimiento del objeto de este proceso contractual acorde con las necesidades institucionales; por tal motivo los proveedores que se ubican en este sector de mercado están en capacidad de ofrecer el suministro de servicios requeridos.

Nota: Se deja constancia de que el estructurador de los estudios previos agotó los mecanismos disponibles para la obtención de cotizaciones que permitieran realizar el análisis económico del sector. Para tal efecto, se efectuó solicitud de cotización a setecientos once (711) proveedores a través de la plataforma SECOP II, conservándose los respectivos soportes de la gestión realizada. Como resultado de dicha actuación, se recibió una (1) cotización por medio de la plataforma SECOP II y una (1) cotización adicional mediante solicitud efectuada a través de correo electrónico, documentos que hacen parte integral del expediente contractual y sirven de fundamento para la estructuración del presupuesto oficial del presente proceso.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

4.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIO UNITARIO DE MERCADO	VALOR UNITARIO ESTIMADO
1	Prestación del servicio de revisión, corrección de estilo, traducción de idioma y publicación de artículos de carácter científico en revistas indexadas de categoría Q3 y/o Q4 de carácter nacional y/o internacional, producidos por el Grupo de Investigación de la Escuela de Policía Simón Bolívar. El servicio comprende la revisión técnica y de estilo del documento, corrección, traducción especializada del idioma requerido, acompañamiento editorial permanente, gestión y presentación del manuscrito ante revistas indexadas, atención y ajuste de observaciones emitidas durante el proceso editorial, así como el pago de los costos asociados al proceso de evaluación y publicación, hasta lograr la aceptación y publicación definitiva del artículo científico. Derivado de la investigación titulada "***una mirada al municipio de buenaventura 2023, 2024 análisis descriptivo de los principales fenómenos que afecta la seguridad ciudadana***", o la que se envié desde el grupo de investigación.	N/A	N/A	N/A	**$ 8.000.000**	**$ 8.000.000**
2	Prestación del servicio de revisión, corrección de estilo, traducción de idioma y publicación de artículos de carácter científico en revistas indexadas de categoría Q3 y/o Q4 de carácter nacional y/o internacional, producidos por el Grupo de Investigación de la Escuela de Policía Simón Bolívar.	N/A	N/A	N/A	**$ 8.000.000**	**$ 8.000.000**

	El servicio comprende la revisión técnica y de estilo del documento, corrección, traducción especializada del idioma requerido, acompañamiento editorial permanente, gestión y presentación del manuscrito ante revistas indexadas, atención y ajuste de observaciones emitidas durante el proceso editorial, así como el pago de los costos asociados al proceso de evaluación y publicación, hasta lograr la aceptación y publicación definitiva del artículo científico. Derivado de la investigación titulada "***Mecanismos de protección implementados en el municipio de Tuluá, durante la vigencia 2023 y 2024 para protección de líderes sociales, defensores de derechos humanos y periodistas***", o la que se envié desde el grupo de investigación.					
3	Prestación del servicio de revisión, corrección de estilo, traducción de idioma y publicación de capítulo de libro en revistas indexadas de categoría Q3 y/o Q4 de carácter nacional y/o internacional, producidos por el Grupo de Investigación de la Escuela de Policía Simón Bolívar. El servicio comprende la revisión técnica y de estilo del documento, corrección, traducción especializada del idioma requerido, acompañamiento editorial permanente, gestión y presentación del escrito ante revistas indexadas, atención y ajuste de observaciones emitidas durante el proceso editorial, así como el pago de los costos asociados al proceso de evaluación y publicación, hasta lograr la aceptación y publicación definitiva del capítulo de libro. Derivado de la investigación titulada ***"Análisis de comportamientos éticos en egresados en el técnico profesional en el servicio de policía, años 2021 al 2023"***, o la que se envié desde el grupo de investigación.	N/A	N/A	N/A	$ 4.000.000	$ 4.000.000
VALOR TOTAL						$ 20.000.000

Teniendo en cuenta las ofertas recibidas vía correo electrónico y a través de la solicitud de información a proveedores publicada en SECOP II, se tomó como referencia los precios de mercado de menor valor ofertado para el servicio a adquirir, el cual se encuentra dentro del valor asignado para el presente proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

4.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-01-003-002	10	ESBOL	Prestación del servicio de revisión, corrección de estilo, traducción de idioma y publicación de artículos de carácter científico en revistas indexadas de categoría Q3 y/o Q4 de carácter nacional y/o internacional, producidos por el Grupo de Investigación de la Escuela de Policía Simón Bolívar. El servicio comprende la revisión técnica y de estilo del documento, corrección, traducción especializada del idioma requerido, acompañamiento editorial permanente, gestión y presentación del manuscrito ante revistas indexadas, atención y ajuste de	UNIDAD	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000

				observaciones emitidas durante el proceso editorial, así como el pago de los costos asociados al proceso de evaluación y publicación, hasta lograr la aceptación y publicación definitiva del artículo científico. Derivado de la investigación titulada "***una mirada al municipio de buenaventura 2023, 2024 análisis descriptivo de los principales fenómenos que afecta la seguridad ciudadana***", o la que se envié desde el grupo de investigación.				
2	02-02-01-003-002	10	ESBOL	Prestación del servicio de revisión, corrección de estilo, traducción de idioma y publicación de artículos de carácter científico en revistas indexadas de categoría Q3 y/o Q4 de carácter nacional y/o internacional, producidos por el Grupo de Investigación de la Escuela de Policía Simón Bolívar. El servicio comprende la revisión técnica y de estilo del documento, corrección, traducción especializada del idioma requerido, acompañamiento editorial permanente, gestión y presentación del manuscrito ante revistas indexadas, atención y ajuste de observaciones emitidas durante el proceso editorial, así como el pago de los costos asociados al proceso de evaluación y publicación, hasta lograr la aceptación y publicación definitiva del artículo científico. Derivado de la investigación titulada "***Mecanismos de protección implementados en el municipio de Tuluá, durante la vigencia 2023 y 2024 para protección de líderes sociales, defensores de derechos humanos y periodistas***", o la que se envié desde el grupo de investigación.	UNIDAD	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000
3	02-02-01-003-002	10	ESBOL	Prestación del servicio de revisión, corrección de estilo, traducción de idioma y publicación de capítulo de libro en revistas indexadas de categoría Q3 y/o Q4 de carácter nacional y/o internacional, producidos por el Grupo de Investigación de la Escuela de Policía Simón Bolívar. El servicio comprende la revisión técnica y de estilo del documento, corrección, traducción especializada del idioma requerido, acompañamiento editorial permanente, gestión y presentación del escrito ante revistas indexadas, atención y ajuste de observaciones emitidas durante el proceso editorial, así como el pago de los costos asociados al proceso de evaluación y publicación, hasta lograr la aceptación y publicación definitiva del capítulo de libro. Derivado de la investigación titulada ***"Análisis de comportamientos éticos en egresados en el técnico profesional en el servicio de policía, años 2021 al 2023"***, o la que se envié desde el grupo de investigación.	UNIDAD	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
							VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 20.000.000

Mayor **JANETH CAÑAR QUINTERO**
Jefe Grupo de Investigación innovación y Tecnología
(Jefe unidad dueña de la necesidad)

Intendente **ROSNER VARGAS RESTREPO**
Investigador en Ciencia, Tecnología e Innovación
(Estructurador del estudio previo)

DOCUMENTOS ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO

Los documentos seleccionados en la siguiente lista aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A TODO COSTO, PARA LA PUBLICACIÓN DE TEXTOS (CAPÍTULOS DE LIBRO Y ARTÍCULOS CIENTÍFICOS) DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, INCLUYENDO LA REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO, TRADUCCIÓN DE IDIOMA, GESTIÓN EDITORIAL Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU ADECUADA PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN.**

ANEXOS

Aplica (X)

- ☒ Certificación de la necesidad **(Ver Anexo)**
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas **(Ver Anexo)**
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías **(Ver Anexo)**
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo **(Ver Anexo)**
- ☐ Ficha técnica **(No aplica)**
- ☒ Obligaciones de la Policía Nacional **(Ver Anexo)**
- ☒ Obligaciones del contratista **(Ver Anexo)**

FORMULARIOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO

Aplica (X)

- ☐ Factores de verificación y ponderación **(No aplica)**
- ☐ Apoyo a la industria nacional **(No aplica)**
- ☐ Indicación de trato nacional **(No aplica)**
- ☐ Experiencia del proponente **(No aplica)**
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia **(No aplica)**
- ☐ Clasificación proponente extranjero **(No aplica)**
- ☒ Acuerdo de confidencialidad **(Ver Anexo)**
- ☒ Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros **(Ver Anexo)**
- ☒ Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo **(Ver Anexo)**
- ☒ Compromiso Anticorrupción **(Ver Anexo)**
- ☒ Compromiso Sistema de Gestión Ambiental **(Ver Anexo)**
- ☐ Catalogación **(No aplica)**
- ☐ Capacidad financiera **(No aplica)**
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente **(No aplica)**
- ☐ Certificación de la capacidad técnica **(No aplica)**
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos **(No aplica)**
- ☐ Carta de Compromiso Postventa **(No aplica)**

OTROS DOCUMENTOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO

- ✓ CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ✓ FORMULARIO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

- ✓ FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL, SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR, O REVISOR FISCAL, SEGÚN CORRESPONDA
- ✓ FORMULARIO CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- ✓ FORMULARIO AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES
- ✓ Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR
- ✓ FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS
- ✓ FORMULARIO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
- ✓ FORMATO OFERTA ECONÓMICA
- ✓ Solicitud de cotización radicado SIP 036 2026 ESBOL del 20 de mayo del 2026
- ✓ Cotización:
  VÍCTOR JULIO HENAO HENAO
  MARIO HEIMER FLÓREZ GUZMÁN
- ✓ Certificado Plan de Compras No. 067 de fecha 19/05/2026
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. _____ de fecha _____

Otros _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

ANEXO 1

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Escuela de Policía Simón Bolívar, en cumplimiento de su misión institucional de fortalecer la formación, investigación e innovación en el ámbito policial, requiere adelantar la contratación para la prestación del servicio, a todo costo, de publicación de textos académicos y científicos, incluyendo capítulos de libro y artículos científicos, con sus correspondientes actividades de revisión y corrección de estilo, traducción de idioma, gestión editorial y demás procesos necesarios para garantizar su adecuada publicación y divulgación.

La presente necesidad surge de la importancia estratégica que tiene la producción científica como mecanismo para la generación, transferencia y apropiación social del conocimiento producido por los grupos de investigación, docentes, investigadores y semilleros adscritos a la Escuela de Policía Simón Bolívar. En este sentido, resulta indispensable contar con servicios especializados que permitan garantizar la calidad editorial y la visibilidad de los productos académicos desarrollados por la institución.

Asimismo, la publicación de estos productos científicos contribuye directamente al fortalecimiento de los indicadores de investigación institucional, al cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias) y al mejoramiento de la categorización de los grupos de investigación, investigadores y capacidades institucionales en ciencia, tecnología e innovación. De igual forma, favorece el posicionamiento académico de la Escuela de Policía Simón Bolívar en escenarios nacionales e internacionales, incrementando el impacto y reconocimiento de la producción intelectual generada al interior de la Institución.

La divulgación de capítulos de libro y artículos científicos en medios académicos especializados permite visibilizar los resultados de investigación relacionados con la seguridad, convivencia ciudadana, educación policial y demás áreas estratégicas para el servicio de policía, fortaleciendo la gestión del conocimiento, la innovación institucional y la toma de decisiones basada en evidencia.

Por lo anterior, se hace necesario contratar un proveedor especializado que garantice el desarrollo integral de los procesos editoriales requeridos para la publicación y difusión de la producción científica institucional, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos de investigación, al fortalecimiento de la calidad académica y al mejoramiento de los indicadores que permiten consolidar el reconocimiento y la categorización de la Escuela de Policía Simón Bolívar en el ámbito científico y académico.

De igual manera, se certifica que la Escuela de Policía Simón Bolívar no cuenta dentro de su estructura organizacional con personal especializado, recursos técnicos, plataformas editoriales, convenios de publicación ni capacidades instaladas suficientes para desarrollar de manera integral los procesos de revisión y corrección de estilo, traducción especializada, gestión editorial, publicación y divulgación científica requeridos para la adecuada difusión de los productos de investigación institucional. Para lo cual resulta necesario acudir a la contratación de un tercero con experiencia e idoneidad en la prestación de estos servicios, garantizando el cumplimiento de los estándares académicos y editoriales exigidos para la publicación de capítulos de libro y artículos científicos en escenarios de reconocimiento nacional e internacional.

Mayor **JANETH CAÑAR QUINTERO**
Jefe Grupo de Investigación innovación y Tecnología
(Jefe unidad dueña de la necesidad)

ANEXO 2

1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta, el formato que se presenta a continuación, debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento a no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas para cada prioridad. Esta ficha técnica será verificada por el comité técnico aplicando el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**SERVICIO GESTIÓN DE APC PARA PUBLICACIÓN EN REVISTAS CIENTÍFICAS INDEXADAS EN SCOPUS O WEB OF SCIENCE** El oferente se compromete a realizar el pago de APC (Article Processing Charges o cargos por procesamiento de artículos) para publicación de 2 artículos y 1 capítulo de libro en revistas científicas indexadas en Scopus o Web of Science (Cuartiles Q3 o Q4), o de acuerdo a lo indicado por el Grupo de investigación de la Escuela de Policía Simón Bolívar. El contratista asumirá el costo aportando el soporte de pago al supervisor del contrato.		
2	**DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN** El oferente se compromete a realizar y presentar dos (2) propuestas integrales del diseño por cada artículo y capítulo de libro (diagramación interna) los cuales serán presentados ante el supervisor del contrato para su selección y aprobación con un plazo máximo de 15 días hábiles a partir del inicio de ejecución del contrato.		
3	**PUBLICACIÓN DIGITAL Y ENTREGA DE SOPORTES ACADÉMICOS** El oferente se compromete a garantizar que la publicación de los artículos científicos objeto del contrato se realice en formato digital en revistas indexadas de categoría Q3 y/o Q4, nacionales y/o internacionales, conforme a las condiciones técnicas y editoriales exigidas por la respectiva revista o medio de publicación. Una vez efectuada la publicación, el contratista deberá hacer entrega a la Escuela de Policía Simón Bolívar de los soportes digitales que acrediten la publicación efectiva del artículo científico, incluyendo como mínimo: a) URL o enlace electrónico oficial de acceso a la publicación. b) Copia digital del artículo publicado en formato PDF o el formato digital disponible autorizado por la revista. c) Evidencia de aceptación y publicación emitida por la revista o entidad editorial correspondiente. d) Datos de identificación bibliográfica del artículo publicado, tales como ISSN, DOI, volumen, número, año y demás información editorial disponible, cuando aplique. e) Soportes relacionados con el proceso editorial y de publicación adelantado durante la ejecución contractual, cuando sean requeridos por el supervisor del contrato. Los documentos y soportes digitales entregados deberán permitir su conservación, consulta y archivo dentro de los repositorios y archivos institucionales de la Escuela de Policía Simón Bolívar, garantizando la trazabilidad y verificación de la publicación realizada.		
4	**Cumplimiento del Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional** El oferente se compromete a conocer, acatar y desarrollar las actividades objeto del contrato conforme a los lineamientos, áreas y líneas de investigación establecidas en el Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional de Colombia, adoptado mediante Resolución No. 02078 del 01 de septiembre de 2020 o la norma que la modifique, adicione o sustituya. En desarrollo de la ejecución contractual, el contratista deberá garantizar que los procesos de revisión, corrección de estilo, traducción, acompañamiento editorial y publicación científica se encuentren articulados con las necesidades institucionales de investigación, producción científica,		

	fortalecimiento académico y divulgación del conocimiento científico generado por la Escuela de Policía Simón Bolívar y su grupo de investigación. Así mismo, deberá asegurar que las publicaciones objeto del contrato correspondan a productos académicos y científicos coherentes con las áreas y líneas de investigación definidas por el Sistema Institucional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SICTI de la Policía Nacional, promoviendo la calidad académica, la producción científica institucional y la visibilidad investigativa de la Policía Nacional de Colombia. El contratista deberá atender las directrices impartidas por el supervisor del contrato respecto a la adecuada aplicación de los lineamientos institucionales de investigación, ética y bioética, propiedad intelectual, divulgación científica y demás disposiciones contempladas en el Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional.		
5	**TIEMPOS DE RESPUESTA Y ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS** El oferente se compromete a atender y responder los requerimientos realizados por la supervisión del contrato dentro de un término máximo de un (1) día hábil contados a partir de su comunicación.		
6	**RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** El oferente se compromete a garantizar la reserva, confidencialidad y protección de toda la información académica, científica, técnica e institucional suministrada por la Escuela de Policía Simón Bolívar durante la ejecución del contrato. En consecuencia, no podrá divulgar, reproducir, compartir, distribuir o utilizar la información entregada para fines distintos al cumplimiento del objeto contractual. La obligación de confidencialidad permanecerá vigente incluso después de finalizada la ejecución contractual.		
7	**ACOMPAÑAMIENTO HASTA PUBLICACIÓN FINAL** El oferente se compromete a brindar acompañamiento permanente durante todas las etapas del proceso editorial y de publicación científica, incluyendo ajustes, subsanaciones y atención de observaciones emitidas por la revista indexada, hasta lograr la aceptación y publicación definitiva del artículo científico.		
8	**INFORMES Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL** El oferente se compromete a presentar informes de ejecución y seguimiento cuando sean requeridos por el supervisor del contrato, detallando el estado de avance de cada artículo científico, incluyendo etapas de revisión, traducción, ajustes editoriales, envío a revista, observaciones emitidas, correcciones realizadas y estado del proceso de publicación. Los informes deberán presentarse en formato digital y contener los respectivos soportes documentales del avance contractual.		
9	**MANTENIMIENTO DE LOS PRECIOS OFERTADOS** El oferente se compromete a mantener durante toda la ejecución contractual los valores unitarios ofertados en su propuesta económica, sin que haya lugar a reajustes, incrementos o cobros adicionales por concepto de correcciones, acompañamiento editorial, gestión de publicación, traducción, revisión de estilo o cualquier actividad necesaria para el cumplimiento integral del objeto contractual.		
10	**CAPACIDAD OPERATIVA, TÉCNICA E IDONEIDAD ACADÉMICA** El oferente se compromete a contar con la capacidad técnica, operativa y administrativa necesaria para garantizar la correcta ejecución del contrato, disponiendo de personal idóneo con formación académica y experiencia relacionada en procesos de revisión de estilo, corrección ortotipográfica, traducción académica y científica, gestión editorial, acompañamiento de publicaciones científicas y demás actividades asociadas al objeto contractual.		
11	El oferente se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá, las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015.		
12	El oferente se compromete a atender oportunamente las solicitudes de reuniones presenciales que sean requeridas por el supervisor del contrato, con el fin de realizar seguimiento, coordinación, verificación del avance de las actividades y demás asuntos relacionados con la correcta ejecución del objeto contractual.		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**MATERIA AMBIENTAL** **El contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal, junto a la propuesta,** en la cual se compromete a cumplir las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.		
2.	**CURSO EN SG-SST:** El oferente deberá presentar junto a la propuesta, el certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, de igual manera deberá adjuntar la resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad. Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años.		
3.	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y prevenir posibles incumplimientos durante la ejecución del futuro contrato, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso contractual, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo.		

	El proponente deberá presentar mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación. Las certificaciones deberán contener como mínimo la identificación de la entidad contratante, objeto del contrato, valor, plazo de ejecución y constancia de cumplimiento o ejecución satisfactoria.		

Mayor **JANETH CAÑAR QUINTERO**
Jefe Grupo de Investigación innovación y Tecnología
(Jefe unidad dueña de la necesidad)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución y sesenta (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Multa por mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	RIESGO JURIDICO	Incumplimientos requisitos legalización y ejecución	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor contratado.	contratista	El 0.2 % del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento de los requisitos de legalización, Por cada día de retardo y hasta por 10 días	Ampara la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Multas cuyo valor se liquidará con base en un 20% del valor contratado	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad
Cláusula del contrato	RIESGO JURÍDICO	INDEMNIDAD	No aplica	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución y cuatro meses	Es obligación del contratista mantener a la Policía Nacional Escuela de Policía Simón Bolívar indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación proveniente de terceros que se derive de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Mayor **JANETH CAÑAR QUINTERO**
Jefe Grupo de Investigación innovación y Tecnología
(Jefe unidad dueña de la necesidad)

POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Nº	1	2	3	4	5
Clase	Específico	General	General	Específico	General
Fuente	Externo	Interno	Externo	Interno	Interno
Etapa	Selección	Planeación	Contratación	Contratación	Selección
Tipo	Riesgos operacionales	Riesgos operacionales	Riesgo Económico	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales
Descripción	La no suscripción del contrato sin justa causa.	Selección de contratistas que no cumplan con la totalidad de los requisitos	Incrementno injustificado en los precios ofertados	Riesgos derivados del no cumplimiento del contrato	Falsedad en documentos que conforman la oferta
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Declaratoria desierta el proceso	Los bienes a adquirir no satisfacen las necesidades de la entidad.	Variación del presupuesto	No publicación de los artículos y el capítulo del libro y no ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	Declaratorio desierto de proceso de contratación
probabilidad	1	2	1	3	1
Impacto	5	4	3	2	5
Calificación total	6	6	4	5	6
Prioridad	Alto	Alto	Bajo	Media	Alto
¿A quién se le asigna el riesgo?	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Contratista	Contratista	Entidad Estatal
Tratamientos controles a ser implementados	Buen estudio del sector y de mercado Acompañamiento al proceso.	Elaborar las especificaciones técnicas claras y que no esté direccionado a una marca en especifico. a las necesidades de la contratación y realizar una correcta evaluación de ofertas	Transferir el riesgo y reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia	Adquisición por parte del contratista de póliza que ampare el riesgo de incumplimiento del contrato, Vigente por un término igual a la Vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más.	Evitar el riesgo/verificación estricta de los documentos que conforma la oferta. por parte del comité evaluador
Impacto tratamiento después Probabilidad	1	2	1	1	1
Impacto	1	2	2	1	1
Calificación	2	4	3	2	2
Calificación total del Riesgo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo
Afecta la ejecución del contrato	No	Si	No	Si	Si
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	No	No	Si	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Entidad Estatal	Comité Evaluador (Técnico, Jurídico y Económico)	Entidad Estatal - Supervisor del Contrato	Supervisor del Contrato	Integrantes de los comités evaluadores (jurídico, económico, y técnico)
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Elaboración de estudios previos	Desde la Estructuración del estudio previo.	Una vez se evidencie la fluctuación de la divisa	Adjudicación del contrato	Evaluación de los comités
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Etapa Precontractual	Adjudicación del contrato	Cuando los elementos sean entregados o se surtan las modificaciones pertinentes en el contrato	Entrega a satisfacción de los servicios contratados	Publicaciones de las evaluaciones
Monitoreo y revisión ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificando la suscripción y adjudicación del contrato	Estudios previos y evaluaciones	Informe de supervisión	Verificación de los Documentos que integra la oferta Revisión minuciosa por parte del comité técnico	Verificación de los documentos que integra la oferta
Periodicidad ¿Cuándo?	Etapa precontractual	Etapa precontractual	Cuando ocurra	Recibido a satisfacción de bienes o servicios	De acuerdo a la cronología del proceso

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien **la POLICÍA** mantendrá la interlocución permanente y directa con **el CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Escuela De Policía Simón Bolívar, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

11. Visita de acompañamiento, por solicitud expresa del contratista y/o por cualquier otro motivo que amerite la realización de la misma.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Cumplir con las condiciones de facturación según especifica el anexo 2 de condiciones técnicas mínimas.

3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

4. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Policía Simón Bolívar quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho; el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela de Policía Simón Bolívar de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

10. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

11. Entregar productos de buena calidad que cumplan con las especificaciones técnicas descritas; en todo caso los productos a entregar deben cumplir con estas condiciones, pudiendo ser mejoradas, pero bajo ninguna circunstancia se pueden desmejorar.

12. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

13. El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

14. Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

15. Para evitar el incremento de precios el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.

16. Deberá contar con personal idóneo, capacitado y calificado en las labores objeto del contrato.

17. El contratista y sus empleados deberán firmar el formato Código 1DT-FR-0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros) una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta. Lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional.

18. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

COMPROMISO DE GESTIÓN AMBIENTAL

Con la presentación de la oferta el contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

1. El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.

2. Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Escuela de Policía Simón Bolívar se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.

3. Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa."

4. El contratista se compromete a la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.

5. A contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

6. A responder por cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio.

7. El contratista debe realizar la disposición final adecuada de cualquier elemento peligroso resultante de la ejecución del contrato.

8. A capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

9. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.

10. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

11. El contratista se compromete a la adquisición preferiblemente de insumos ecológicos o biodegradables y demás elementos que no impacten negativamente la capa de ozono.

12. Promover el uso de productos que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores identificar y orientar sus preferencias de uso, al tratarse de productos que no afectan de manera significativa el medio ambiente.

OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SG-SST.

Con la presentación de la oferta el contratista deberá dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*, Capítulo 6 *"Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, Resolución 2186 del 2024 y Resolución 0312 de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"*, así:

1. Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo N° 2.2.4.6.10., del decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo".
2. El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.

3. Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc) se deberá presentar licencia vigente de la persona que realizará la actividad, que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.

4. Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.

5. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

6. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

7. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.

8. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por la Policía Nacional, para el área donde desarrollará las tareas.

9. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

Entregar al supervisor del contrato, certificado de afiliación vigente que evidencie objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.

FORMULARIO

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Tuluá, _____

Señores

ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR

Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de mínima cuantía **PN ESBOL MIC 024 2026** cuyo objeto es el **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A TODO COSTO, PARA LA PUBLICACIÓN DE TEXTOS (CAPÍTULOS DE LIBRO Y ARTÍCULOS CIENTÍFICOS) DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, INCLUYENDO LA REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO, TRADUCCIÓN DE IDIOMA, GESTIÓN EDITORIAL Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU ADECUADA PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN.".**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____, me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso contratación mínima cuantía N.° **PN ESBOL MIC 024 2026** cuyo objeto es el **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A TODO COSTO, PARA LA PUBLICACIÓN DE TEXTOS (CAPÍTULOS DE LIBRO Y ARTÍCULOS CIENTÍFICOS) DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, INCLUYENDO LA REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO, TRADUCCIÓN DE IDIOMA, GESTIÓN EDITORIAL Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU ADECUADA PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN".** Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación, de sus Anexos y Formularios.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa, está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante

legal únicamente_____)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación para la Contratación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la ESCUELA DE POICIA SIMON BOLIVAR, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, sus Anexos y sus Formularios.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni la invitación a presentar ofertar del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
12. Declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y

de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

13. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
14. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax _____
16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario _____).
17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. Que el plazo de ejecución del contrato será de conformidad con lo descrito en la presente invitación.
19. Que la vigencia de la presente oferta es de 60 días calendario, contados a partir de la presentación de la oferta.

Firma Propietario, Representante Legal y/o persona natural _____

C.C. No _____

FORMULARIO

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía Número **PN ESBOL MIC 024 2026** cuyo objeto es el **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A TODO COSTO, PARA LA PUBLICACIÓN DE TEXTOS (CAPÍTULOS DE LIBRO Y ARTÍCULOS CIENTÍFICOS) DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, INCLUYENDO LA REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO, TRADUCCIÓN DE IDIOMA, GESTIÓN EDITORIAL Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU ADECUADA PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN".**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Minima Cuantia, para la celebración de un contrato estatal para. **"PN ESBOL MIC 024 2026** cuyo objeto es el **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A TODO COSTO, PARA LA PUBLICACIÓN DE TEXTOS (CAPÍTULOS DE LIBRO Y ARTÍCULOS CIENTÍFICOS) DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, INCLUYENDO LA REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO, TRADUCCIÓN DE IDIOMA, GESTIÓN EDITORIAL Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU ADECUADA PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN".**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO

COMPROMISO SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número cuyo objeto es: **PN ESBOL MIC 024 2026** cuyo objeto es el ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A TODO COSTO, PARA LA PUBLICACIÓN DE TEXTOS (CAPÍTULOS DE LIBRO Y ARTÍCULOS CIENTÍFICOS) DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, INCLUYENDO LA REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO, TRADUCCIÓN DE IDIOMA, GESTIÓN EDITORIAL Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU ADECUADA PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN".***

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leida y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leida y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantia , Número **PN ESBOL MIC 024 2026** cuyo objeto es el **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A TODO COSTO, PARA LA PUBLICACIÓN DE TEXTOS (CAPÍTULOS DE LIBRO Y ARTÍCULOS CIENTÍFICOS) DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, INCLUYENDO LA REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO, TRADUCCIÓN DE IDIOMA, GESTIÓN EDITORIAL Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU ADECUADA PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN".**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	POLICÍA NACIONAL

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año_____).

El proponente:_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	

FORMULARIO

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____ Y/O C.C. _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____Ciudad_____Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____ Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA:

Entidad Financiera _____Código _____

Sucursal _____Código _____Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO: _____

NUMERO CEDULA REPRESENTANTE LEGAL: _____DE:_____

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

TELÉFONO: _____FAX:_____EMAIL:_____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL, SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR, O REVISOR FISCAL, SEGÚN CORRESPONDA	

CIUDAD DÍA MES AÑO

Señores:

POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR

Tuluá

REF: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA **PN ESBOL MIC 024 2026.**

Yo, _____, identificado(a) con cedula de ciudadanía Nro. _____de _____ en calidad de _____ de la empresa _____ con NIT _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que hemos cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, pensiones, ARL y obligaciones parafiscales señaladas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y que a la fecha nos encontramos a Paz y Salvo por estos conceptos y nos comprometemos a que durante la vigencia del contrato que se llegue a celebrar haremos los aportes que correspondan, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

Atentamente,

FIRMA _____

NOMBRE _____

NIT O C.C. Nro._____

NOMBRE DEL PROPONENTE _____

NOTA 1. Este formulario debe ser diligenciado según parámetros establecidos en el ítem 4.1 del numeral 4.1.5 (De orden Jurídico) del presente pliego de condiciones.

NOTA 2: Para el caso en que el presente anexo sea firmado por el Contador o Revisor Fiscal se deberá anexar la correspondiente fotocopia de su cedula y de su tarjeta profesional.

NOTA 3: En todo caso se deberá anexar la última planilla cancelada por tal concepto.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	

Fecha,

Señores

ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN ESBOL MIC 024 2026.

OBJETO:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A TODO COSTO, PARA LA PUBLICACIÓN DE TEXTOS (CAPÍTULOS DE LIBRO Y ARTÍCULOS CIENTÍFICOS) DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, INCLUYENDO LA REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO, TRADUCCIÓN DE IDIOMA, GESTIÓN EDITORIAL Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU ADECUADA PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN". El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR a cumplir con las condiciones técnicas de la presente propuesta y certificamos que los ítems ofertados cumplen con las especificaciones correspondientes requeridas de acuerdo con las CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, solicitados en la respectiva invitación pública, así como las exigidas en los CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Atentamente,

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO_____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.): _____**DE:** _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: _____

IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)_____

DIRECCIÓN: TELÉFONO: EMAIL:_____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	

CIUDAD	DIA	MES	AÑO

Señores
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR
Tuluá- Valle del cauca

REF: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN ESBOL MIC 024 2026.

Como oferente me comprometeré a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además mis servicios cumplirán los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como mi responsabilidad en calidad de contratista.

Conozco que el contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Nombre empresa:		Nit:	
Nombre representante legal:		Cédula:	
Dirección:		Teléfono:	

FIRMA DEL OFERENTE: REP. LEGAL Y/O PERSONA NATURAL _____

FORMULARIO

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato Nro._____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales,

civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año 20_____.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: _____

Post-Firma: _____

Identificación _____

Empresa: _____

Cargo: _____

AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

CIUDAD	DIA	MES	AÑO

Señores:
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR
Tuluá, Valle del Cauca

REF: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN ESBOL MIC 024 2026.

Yo, _____ Identificado con cédula de ciudadanía Nro._____ expedida en _____ obrando en nombre propio y/o de la persona jurídica que represento de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración para que en caso de resultar favorecido con la adjudicación de la contratación declaro bajo la gravedad del juramento que no existe respecto del OFERENTE, sus asociados, su representante legal o dependientes incapacidades, ni causales de inhabilidad o incompatibilidad, ni prohibición alguna de acuerdo con las normas vigentes que puedan impedir o vicien la presentación de nuestra oferta o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.

En constancia se firma la presente Declaración.

EL PROPONENTE:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____
NUMERO CEDULA REPRESENTANTE LEGAL: _____DE: _____
NOMBRE DE LA FIRMA PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN COMERCIAL: _____
NIT: _____ REGIMEN: COMUN ( ) – SIMPLIFICADO ( )
TELEFONO: _____FAX: _____EMAIL:_____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ORIGEN LICITO DE RECURSOS	

ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

CIUDAD	DIA	MES	AÑO

Señores:
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR
Tuluá, Valle del Cauca

REF: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN ESBOL MIC 024 2026.

Yo, _____Identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ obrando en nombre propio y/o de la persona jurídica que represento, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración de origen de fondos a la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones legales:

Que los recursos con que realizaré la ejecución del proceso de contratación mínima cuantía No. PN ESBOL MIC 024 2026 cuyo objeto es el ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A TODO COSTO, PARA LA PUBLICACIÓN DE TEXTOS (CAPÍTULOS DE LIBRO Y ARTÍCULOS CIENTÍFICOS) DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, INCLUYENDO LA REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO, TRADUCCIÓN DE IDIOMA, GESTIÓN EDITORIAL Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU ADECUADA PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN".*** Relacionar el ítem al cual va a participar" no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en la legislación colombiana, y que sus fuentes son las siguientes:

- Salario_____
- Honorarios _____
- Crédito _____
- Ahorros _____
- Otros (describa) _____

✓ Que autorizo que a la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR se abstenga de perfeccionar el negocio jurídico que pretendo celebrar, en el caso de infracción a cualquier de los numerales contenidos en este documento eximiendo a dicha entidad, a sus asesores o subcontratistas, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa e inexacta que yo hubiere proporcionado en este Documento o de la violación del mismo.

✓ Bajo la gravedad de juramento manifiesto que todos los datos aquí consignados son ciertos, y autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, privada o pública, sin limitación alguna, desde ahora y mientras subsista alguna relación jurídica con la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR.

En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, firmo la presente Declaración.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

NUMERO CEDULA REPRESENTANTE LEGAL: _____DE: _____

NOMBRE DE LA FIRMA PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN COMERCIAL: _____

NIT: _____ REGIMEN: COMUN ( ) – SIMPLIFICADO ( )

TELEFONO: _____FAX: _____EMAIL:_____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO AUTORIZACION CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR

Ciudad.

Referencia: autorización consulta Inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes para el proceso de Contratación mínima cuantía **PN ESBOL MIC 024 2026**, cuyo objeto es el **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A TODO COSTO, PARA LA PUBLICACIÓN DE TEXTOS (CAPÍTULOS DE LIBRO Y ARTÍCULOS CIENTÍFICOS) DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, INCLUYENDO LA REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO, TRADUCCIÓN DE IDIOMA, GESTIÓN EDITORIAL Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU ADECUADA PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN".**

El(la) suscrito(a) _____ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. _____ con fecha de expedición Día____Mes____Año_____, en mi calidad de representante legal de la empresa _____, con NIT. _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Escuela de Policía Simón Bolívar – ESBOL con NIT. 800.141.336-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación como posible contratista de ESBOL.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Policía Nacional, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Atentamente,

_____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMATO OFERTA ECONÓMICA

PROPONENTE _____

REF: PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA **PN ESBOL MIC 024 2026.**

El(la) suscrito(a) _____ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. _____ con fecha de expedición Día____Mes____Año_____, en mi calidad de representante legal de la empresa _____, con NIT. _____, propongo oferta económica para el proceso cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A TODO COSTO, PARA LA PUBLICACIÓN DE TEXTOS (CAPÍTULOS DE LIBRO Y ARTÍCULOS CIENTÍFICOS) DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, INCLUYENDO LA REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO, TRADUCCIÓN DE IDIOMA, GESTIÓN EDITORIAL Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU ADECUADA PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN", así:

VALOR OFERTADO POR ITEM

ÍTEM Y/O LOTE	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO, INCLUIDO IVA
1	ESBOL	Prestación del servicio de revisión, corrección de estilo, traducción de idioma y publicación de artículos de carácter científico en revistas indexadas de categoria Q3 y/o Q4 de carácter nacional y/o internacional, producidos por el Grupo de Investigación de la Escuela de Policía Simón Bolívar. El servicio comprende la revisión técnica y de estilo del documento, corrección, traducción especializada del idioma requerido, acompañamiento editorial permanente, gestión y presentación del manuscrito ante revistas indexadas, atención y ajuste de observaciones emitidas durante el proceso editorial, así como el pago de los costos asociados al proceso de evaluación y publicación, hasta lograr la aceptación y publicación definitiva del artículo científico. Derivado de la investigación titulada "***una mirada al municipio de buenaventura 2023, 2024 análisis descriptivo de los principales fenómenos que afecta la seguridad ciudadana***", o la que se envié desde el grupo de investigación.			$ _____

2	ESBOL	Prestación del servicio de revisión, corrección de estilo, traducción de idioma y publicación de artículos de carácter científico en revistas indexadas de categoría Q3 y/o Q4 de carácter nacional y/o internacional, producidos por el Grupo de Investigación de la Escuela de Policía Simón Bolívar. El servicio comprende la revisión técnica y de estilo del documento, corrección, traducción especializada del idioma requerido, acompañamiento editorial permanente, gestión y presentación del manuscrito ante revistas indexadas, atención y ajuste de observaciones emitidas durante el proceso editorial, así como el pago de los costos asociados al proceso de evaluación y publicación, hasta lograr la aceptación y publicación definitiva del artículo científico. Derivado de la investigación titulada "***Mecanismos de protección implementados en el municipio de Tuluá, durante la vigencia 2023 y 2024 para protección de líderes sociales, defensores de derechos humanos y periodistas***", o la que se envié desde el grupo de investigación.			$ _____
3	ESBOL	Prestación del servicio de revisión, corrección de estilo, traducción de idioma y publicación de capítulo de libro en revistas indexadas de categoría Q3 y/o Q4 de carácter nacional y/o internacional, producidos por el Grupo de Investigación de la Escuela de Policía Simón Bolívar. El servicio comprende la revisión técnica y de estilo del documento, corrección, traducción especializada del idioma requerido, acompañamiento editorial permanente, gestión y presentación del escrito ante revistas indexadas, atención y ajuste de observaciones emitidas durante el proceso editorial, así como el pago de los costos asociados al proceso de evaluación y publicación, hasta lograr la aceptación y publicación definitiva del capítulo de libro. Derivado de la investigación			$ _____

		titulada ***"Análisis de comportamientos éticos en egresados en el técnico profesional en el servicio de policía, años 2021 al 2023",*** o la que se envié desde el grupo de investigación.			
VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA					$ _____

Atentamente,

_____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones